



## ACTA DE LA SESION DE LA COMISION LOCAL PARA EL SEGUIMIENTO, VALORACION Y ACTUALIZACION DE LA BOLSA DE TRABAJO DE 2017.

**Presidente:** D. Jesús Correyero Trejo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.  
**Vocal:** D<sup>a</sup>. Pilar Amores Díaz-Regañón, Técnico Municipal del Ayuntamiento.  
**Vocal:** D. Mariano Santos Carvallo, Encargado de mantenimiento del Ayuntamiento.  
**Secretaria:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Martínez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

En la localidad de Barcience, siendo las 10 horas, del día 22 de Marzo de 2017, se reúnen en la Casa Consistorial los Señores/as arriba indicados, que previamente han sido convocados, bajo la presidencia de D. Jesús Correyero Trejo, y asistidos de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Martínez, que actúa como Secretaria de la Comisión.

Es objeto de la reunión la valoración de los méritos presentados por los solicitantes así como la actualización de la bolsa de trabajo.

A dichos efectos, los criterios de valoración son los siguientes:

- a) Violencia de género: Prioridad absoluta en la selección, siempre que exista informe favorable de los servicios y recursos sociales básicos competentes y acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Selección.
- b) Exclusión social: Las que cuenten con informe de los Servicios Sociales, 3 puntos.
- c) Renta familiar: Desempleados con cargas familiares y nivel de ingresos totales de la unidad familiar, conforme a la documentación oficial que se aporte: hasta un máximo de 6 puntos.
- d) Antigüedad en el Padrón municipal: Hasta seis meses: 1 punto; a partir de seis meses: 2 puntos.
- e) Situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: 2 puntos.
- f) Discapacidad: Desempleados que sufran una discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento: 2 puntos.
- g) Tiempo acumulado como demandante de empleo durante el último año: 0,10 puntos por mes.
- h) Trabajadores/as que no perciban prestaciones por desempleo, ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial (subsidio), y que tengan cargas familiares: 3 puntos.



Four handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page, overlapping the circular stamp and the text of item h).



- i) Trabajadores/as que no perciban prestaciones por desempleo, ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial (subsidio), y que no tengan cargas familiares: 2 puntos.
- j) Trabajadores/as que no perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo y que tengan cargas familiares: 1,50 puntos.
- k) Trabajadores/as que no perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo y que no tengan cargas familiares: 1 punto.
- l) Trabajadores/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo y que tengan cargas familiares: 0,50 puntos.
- ll) Trabajadores/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo y que no tengan cargas familiares: 0 puntos.
- m) Currículo vital: Hasta un máximo de 1 punto.

1º.- La Comisión acuerda excluir:

Por no cumplir la condición de haber trabajado para el Ayuntamiento en 2016 a:

- D.ª Marta Gómez Palomino
- D.ª Raquel Montañes Puñal
- D. Juan Manuel Barajas Vázquez
- D. Rafael Fernández Losada

Por no cumplir la condición de estar empadronado en el municipio de Barcience:

2º.- La Comisión atendiendo a dichos criterios, procede a valorar los méritos que han sido justificados documentalmente en tiempo y forma, obteniéndose el resultado siguiente:

Three handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally from left to right. The first signature is the most complex and stylized, the second is more compact, and the third is the simplest and most legible.





**MUJERES**

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	Simona Gabriela Parpa	7,75
2	Latifa Ait Elasri	7,5
3	Marta Sevilla Garcia	7,25
4	Verónica Montoso Carro	6,5
5	María del Rocío García Naranjo	6
6	Miriam de Paz Gomez	4
7	Rocio Sánchez Salas	4
8	Gema Azahara Salinas Pérez	3,5
9	Elisabet Ramos Maquedano	3,5
10	M <sup>a</sup> Dolores Alvarado Zamora	3,5
11	Carolina Ramos Maquedano	3,25
12	M <sup>a</sup> Luisa Alvarez Cambronera	3,1
13	Lourdes Andrea Calero Yupanqui	2,9

**HOMBRES**

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PUNTUACION</b>
1	José Fernández Ruiz	5,75
2	José Fernández Alonso	5,5
3	Antonio Fernández Alonso	5,5
4	Israel Cristino Vázquez Barbosa	5,4
5	José Luis Domínguez Merino	3,5
6	Antonio Carro Nicolas	3,5
7	Roberto García Culebras	3,5

3º.- La comisión acuerda elevar dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, y exponerla al público por término de 10 días naturales, siguientes a la inserción del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4º.- Una vez finalizado dicho plazo de exposición, se procederá a resolver las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que sean presentadas. En caso de que no se presentaran, esta valoración sería definitiva para el año 2017, previa resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por finalizada a las 12 horas firmando conmigo los presentes de que certifico.

**EL PRESIDENTE**

**LOS VOCALES**

**LA SECRETARIA**

